

		"FORMATO A34-V.6" TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAFP)			
TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA			
NOMBRE DEL PUESTO		JEFE DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS E INFORMACIÓN		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	
				16-E00-1-M1 C014P-0005694-E-C-K	
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). (X)			
		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). ()			
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO					
Fecha inicio:	Día: 01	Mes: Octubre	Año: 2019		
Fecha conclusión:	Día: 31	Mes: Julio	Año: 2020		
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 03	Mes: Diciembre	Año: 2019		
Fecha en que se solicita el trámite:	Día: 20	Mes: Septiembre	Año: 2019		
No. de ocupaciones vigentes (incluye esta nueva propuesta)	24	Total de puestos sujetos al SPC vigentes	1156	Porcentaje de ocupaciones vigentes vs. total de puestos sujetos al SPC	2.24 %
Nivel tabular del puesto		Nivel de pago del puesto			
O11		O11			
TITULAR U TITULAR DE UNIDAD U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APPLICABLES					
NOMBRE: JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA		FIRMA DE AUTORIZACIÓN			
CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o equivalente)*			
		-ENRIQUE EMILIO HERRERA SUÁREZ Director General de Desarrollo Humano y Organización			
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		RFC CON HOMÓLOGO		CURP	
JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ REYES		HERM830302SU0		HERM830302HMCYRG06	
		ID RUSP A 9 POSICIONES			

NO SE REALIZARÍA EL ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ Y DATOS A NIVEL NACIONAL ASI COMO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD.

DEFICIENCIA EN LA APLICACION DE LAS POLITICAS DE SEGURIDAD ASIGNADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ Y DATOS.

NO SE TENDRÍA LA POSIBILIDAD DE VALORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA VPN CONTRATADO, MONITOREANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

NULA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS DE USUARIOS Y GRUPOS Y PERMISOS PARA GARANTIZAR UN ACCESO SEGURO Y CONFIABLE A LOS SERVICIOS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES.

NO SE REALIZARÍAN LOS RESPALDOS DE LOS REGISTROS DE USUARIOS Y GRUPOS EN SERVIDORES.

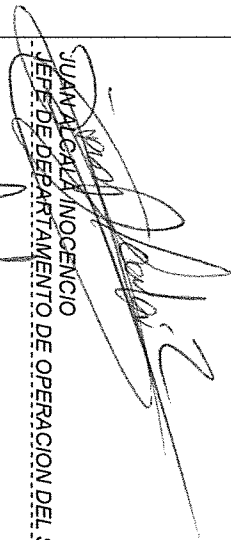
IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 Justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento; y 2.3 formatos A34-V.6 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Asimismo, deberá registrar la información a través del sistema informático dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inicio del nombramiento. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien autoriza y solicita el trámite de la ocupación temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.


JUAN ALCALA VENCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACION DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESUS HERNANDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN